San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura Agua y Energía

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

*Dirección Provincial de Redes de Gas*

# ANEXO I

# PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024**

**COMPRA DE ARTEFACTOS PARA OBRADOR PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REDES DE GAS**

**ARTÍCULO Nº 1: ORGANISMO CONTRATANTE**

La Dirección Provincial de Redes de Gas, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía del Gobierno de la Provincia de San Juan, con domicilio en Av. Libertador N° 750 oeste, Centro Cívico, 5° Piso-Capital-San Juan en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

**ARTÍCULO Nº 2: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Procedimiento de selección: Licitación Pública, tramitado en **Expediente N° 500-002330-2024**. La presente licitación se enmarca en lo estipulado por Ley 2000-A, Art. Nº 13.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 120.150.000,00)**, IVA incluido.

**ARTÍCULO N° 3: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente llamado tiene por objeto la compra de artefactos a gas para la Dirección Provincial de Redes de Gas, los que serán utilizados en las reparaciones de establecimientos educativos y edificios públicos.-

**ARTICULO Nº 4: NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto. 2149-MHF-2022.

**ARTÍCULO Nº 5: ENTREGA DE PLIEGO**

El Pliego será gratuito y se podrá descargar de manera íntegra del portal web de compras y contrataciones **https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/** en la sección **licitaciones.sanjuan.gob.ar/**.

Ing. Ángel Ricardo Domijan
Director
DIR. PROVINCIAL DE REDES DE GAS

**ARTÍCULO N° 6: GARANTÍAS**

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto. 2149-MHF-2022. **Los instrumentos de Garantía deberán constituirse a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, Dirección Provincial de Redes de Gas, CUIT 30-99901516-2.**

En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la cuenta oficial Nro:

**Número de Cuenta: 06002136142**

**BU: 045060090180002136142O - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.**

**Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una "Nota de DDJJ Transferencia Bancaria (Modelo Adjunto- Formulario Nº 2) de este Pliego de Bases y Condiciones. (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019), pudiendo también ser solicitado en el Dpto. Compras del MIAyE.** En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

**IMPORTANTE:** si el oferente constituye la garantía de oferta mediante efectivo o transferencia bancaria y el Acto de Apertura de sobres resultase rechazado por algunas de las causales de rechazo automático, el proveedor deberá dar aviso y al retirar la documentación deberá dejar la garantía original con el fin de poder tramitar luego la devolución de la misma.

En el caso de solicitar la devolución de la garantía del mantenimiento de ofertas en propuestas rechazadas con rechazo automático, el oferente debe solicitar su devolución en la Unidad Operativa de Contrataciones del Organismo Contratante mediante el inicio de un expediente con **"Nota de Solicitud de Devolución de Garantías (Modelo Adjunto- Formulario Nº1)** y copia del Comprobante de Pago.

En caso de presentar Póliza de caución digital (será de aplicación la Resolución 0292-MHF-2020): en el acto de apertura el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el organismo contratante, en algunas de las siguientes formas:

Ing. Angel Ricardo Domijan
Director
DIR. PROVINCIAL DE REDES DE GAS
M.I.A. y E

a)-Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E. o el que constituya como oficial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura de sobres. En el sobre N° 2 se debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

b)-En soporte electrónico (CD o Pen Drive): debe contener rótulo que indique como título "garantía de Oferta y Número de Expediente". En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

En ambos casos la mesa de apertura debe asegurar los medios disponibles en el Acto para la lectura de los archivos, que permitan comprobar la autoría e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

**ARTÍCULO Nº 7: CONSULTAS Y ACLARACIONES**

El plazo para formular consultas o aclaraciones, se fija en hasta cuatro (04) días hábiles antes de la fecha de apertura de las Propuestas.

Dichas consultas deberán formularse por escrito al Comitente (a los correos dprg.adm@gmail.com y **compras.miysp@gmail.com** ), respondiendo ésta de la misma manera hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de apertura. Asimismo, el Comitente, si lo considera necesario y dentro de los plazos establecidos anteriormente, podrá remitir a quienes hayan adquirido el Pliego, las aclaraciones que estime.

Las consultas, sus respuestas y sus aclaraciones, que integrarán la documentación del Pliego, no constituyen causal para extender el plazo establecido para la presentación de las Propuestas.

**ARTÍCULO Nº 8: MONEDA DE COTIZACIÓN**

El precio será cotizado en moneda nacional de curso legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto.2149-MHF-2022.

Dicho precio debe incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de no hacerse mención expresa a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

**ARTÍCULO Nº 9: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**

Toda la documentación de la presente Licitación se recibirá en el lugar, día y hora indicada en la invitación y/o publicación, bajo pena de inadmisibilidad.

Ing. Ángel Ricardo Domijan
Director
DIR. PROVINCIAL DE REDES DE GAS
M.I.A. y E

**ARTÍCULO Nº 10: APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

**ARTÍCULO Nº 11: PLAZO DE ENTREGA**

La totalidad de los bienes adjudicados deberán ser entregados en un plazo no mayor a mayor a quince días (15) días corridos a contar desde la notificación del acto formal administrativo de adjudicación. Excedido el plazo se dará lugar a la aplicación del Régimen Sancionatorio vigente.

El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de entrega por causas debidamente acreditadas que justifiquen su demora, la cual será aceptada siempre que las necesidades de la Dirección admitan la satisfacción de la entrega fuera de término.

La solicitud de prórroga deberá hacerse por escrito, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del plazo de entrega, exponiendo los motivos que la fundan.

**ARTÍCULO Nº 12: LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el Dpto. Obras por Administración de la D.P.R.G, ubicado en el predio de la Dirección de Obras Menores, con domicilio en Av. España Nº 1181 Sur, Capital-San Juan.

**ARTÍCULO Nº 13: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Se sugiere, para participar de la presente contratación, estar inscripto en actividades tales como las que abajo se detallan:

*464501-VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS PARA EL HOGAR EXCEPTO EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO*

*475300- VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS PARA EL HOGAR EXCEPTO EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO*

*466360-VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLOMERÍA, INTALACIÓN DE GAS Y CALEFACCIÓN*

475250- *VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PLOMERÍA, INTALACIÓN DE GAS Y CALEFACCIÓN*

**ARTÍCULO N° 14: FORMA DE CONTRATACIÓN Y PAGO**

La forma de pago será mediante la correspondiente tramitación de la factura, en un solo pago contra entrega de todos los productos y su respectiva Certificación de la correcta recepción de los mismos, emitida por la

Ing. Ángel Ricardo Domijan
Director
DIR. PROVINCIAL. DE REDES DE GAS
M.I.A. y E

Dirección Provincial de Redes de Gas. El ente pagador será la Tesorería Jurisdiccional del MOSP y/o Tesorería General de la Provincia.

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía del Gobierno de la Provincia de San Juan, CUIT Nº 30-99901516-2.

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

**ARTÍCULO Nº 15: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

En caso de contrataciones de bienes o servicio, en que los bienes a entregar o acciones a realizar incluyen un resguardo o cuidado de las personas involucradas, la Contratista será responsable de esto y deberá hacerse cargo de la provisión de aquellos materiales, herramientas, equipos y recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad.

Lo antes mencionado se solicita conforme a lo establecido en la siguientes normativas, Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 24.557/95 Riesgos del Trabajo, Ley 27.348 Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo y las Normas de Higiene Salud y Seguridad establecidas en el Decreto N° 351/79, Decreto 1338/96, Decreto Nº 911/96, Resolución 299/11, Res N° 231/96 como así también toda normativa vigente y todas las modificaciones que pudieran surgir durante el desarrollo de las actividades.

La contratista deberá dar cumplimiento a las medidas establecidas en el "Protocolo de Trabajo en la Construcción de Obras - Emergencia Sanitaria COVID-19" elaborado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, como así también todas las actualizaciones que se efectúen teniendo en cuenta la nueva evidencia que surja en el transcurso de la pandemia, según lo dictamine el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan.

Ing. Ángel Ricardo Domijan
Director
DIR. PROVINCIAL. DE REDES DE GAS
M.I.A. y E

**FORMULARIO Nº 1**

## MODELO DE NOTA - DEVOLUCION DE GARANTIA EN EFECTIVO

*"2021-Año del Bicentenario de la constitución del Poder Legislativo de la provincia de San Juan"*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

CIRCULAR N° -OCC-2021

ANEXO I

NOTA SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

San Juan, .....de.....de.....

Sr/a.:

.....

S/D:

El (los) que suscribe(n).....

.....de.....

CUIT N° .....N° Proveedor del Estado .....

Con domicilio legal/real/comercial en calle.....

.....N°.....Código Postal.....

Piso.....Dpto/oficina/localidad..... de la provincia de ....., solicita la devolución de la garantía oportunamente ofrecida.

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia.....

Cuenta Origen.....Cuenta Destino .....

Banco Destino.....N° de Transferencia.....

Importe....., Nombre del Originante.....

.....y Documento del Originante.....

.....como instrumento de garantía para el Tipo de Garantía de Oferta.

Del procedimiento de Contratación (Marque lo que corresponde):

Licitación Pública N° ☐ Compulsa Abreviada ☐

Correspondiente al N° de Expediente .....del Organismo/ Institución.....

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.

.....

Firma y Aclaración.

Ing. Ángel Ricardo Domijan
Director
DIR. PROVINCIAL DE REDES DE GAS
M.I.A. y E

**FORMULARIO Nº 2**

**NOTA DE DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA**

San Juan, ..... de ..... de ..... .

Sr/a.:

S/D: El (los) que suscribe(n) ..... .

**..... de ..... .**

CUIT Nº ..... Nº Proveedor del Estado ..... con domicilio legal/real/comercial en calle ..... Nº..... Código Postal. .....

Piso ..... Dpto./oficina/localidad..... de la Provincia **de ..... .**

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia ..... .

Cuenta Origen ..... ,Cuenta Destino ..... . Banco de destino ..... ,Nº de Transferencia ..... Importe ..... , Nombre del Originante ..... y Documento del Originante ..... como instrumento de garantía para el Tipo

de Garantía de **(Marque lo que corresponda):**

Oferta ☐ Anticipo Financiero ☐ Adjudicación ☐ Ejecución de Contrato ☐

Sustitución de Garantía Existente ☐ Fondo de Reparo ☐ Adecuación de Precio ☐

del Procedimiento de Contratación **(Marque lo que corresponda):**

Licitación Pública Nº..... ☐ Licitación Privada Nº..... ☐

Contratación Directa Nº..... ☐ Compulsa Abreviada Nº..... ☐

Correspondiente al Nº de Expediente ..... del Organismo/Institución .....

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.

Ing. Ángel Ricardo Domijan
Director
DIR. PROVINCIAL DE REDES DE GAS
M.I.A. y E

Firma y Aclaración

# ANEXO II

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### LICITACIÓN PÚBLICA N ° 22/2024

### COMPRA DE ARTEFACTOS DE GAS EXPEDIENTE 500-002330-2024

**ARTÍCULO N º 1:** Los artefactos a cotizar son:

| ITEMS | DESCRIPCION | CANT. |
|---|---|---|
| 1 | CALEFACTOR 2000 Kcal. INFRARROJO MULTIGAS (TIPO LONGVIE – ORBIS – ESKABE) | 30 |
| 2 | CALEFACTOR 3000 Kcal. INFRARROJO MULTIGAS (TIPO LONGVIE – ORBIS – ESKABE) | 20 |
| 3 | CALEFACTOR 4000 kcal. INFRARROJO MULTIGAS (TIPO LONGVIE – ORBIS – ESKABE) | 30 |
| 4 | CALEFACTOR 5000 kcal. INFRARROJO MULTIGAS (TIPO LONGVIE – ORBIS – ESKABE) | 30 |
| 5 | CALEFACTOR 5200 kcal. TIRO BALANCEADO MULTIGAS (TIPO LONGVIE – ORBIS – ESKABE) | 25 |
| 6 | CALEFACTOR 3200 kcal. TIRO BALANCEADO MULTIGAS (TIPO LONGVIE – ORBIS – ESKABE) | 25 |
| 7 | CALEFACTOR 4200 kcal TIRO BALANCEADO MULTIGAS (TIPO LONGVIE – ORBIS – ESKABE) | 20 |
| 8 | CALEFACTOR 1500 Kcal. INFRAROJO MULTIGAS (TIPO LONGVIE – ORBIS – ESKABE) | 25 |
| 9 | CALEFON TERMOTANQUE DE 80 Lts. MULTIGAS (TIPO UNIVERSAL – ORBIS – VOLCAN) | 12 |
| 10 | CALEFON TERMOTANQUE DE 130Lts MULTIGAS (TIPO UNIVERSAL – ORBIS – VOLCAN) | 5 |
| 11 | COCINA INDUSTRIAL DE 4 HORNALLAS MULTIGAS (TIPO SOL REAL – ORBIS – UNIVERSAL) | 10 |
| 12 | COCINA INDUSTRIAL DE 6 HORNALLAS MULTIGAS (TIPO SOL REAL – ORBIS – UNIVERSAL) | 10 |
| 13 | PANTALLA GAS ENVASADO 3000 Kcal. C/VALVULA DE SEGURIDAD Y SENSOR DE MONOXIDO (TIPO BROGAS – FOCO) | 50 |
| 14 | PANTALLA GAS NATURAL 3000 Kcal C/VALVULA DE SEGURIDAD Y SENSOR DE MONOXIDO (TIPO BROGAS – FOCO) | 80 |
| 15 | QUEMADOR MULTIGAS CON VALVULA DE SEGURIDAD DE 10.000 Kcal. | 30 |

**ARTÍCULO Nº 2:** Todos los artefactos a proveer deberán:

1- Ser nuevos.

2- Estar Aprobados por el Organismo Certificador.

3- Tener placa identificatoria y dispositivos de seguridad exigidos.

4- Tener número de serie para su identificación.

**ARTÍCULO Nº 3: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

El proponente podrá cotizar todos los ítems solicitados o solo los de su interés, manteniendo las cantidades solicitadas para cada artículo. Deberá presentar junto a la cotización una imagen del artefacto que ofrece.

De ser necesario la comisión de Evaluación solicitara la ficha técnica correspondiente, o el detalle que considere necesario. Todo ello con el objeto de contar con la certeza de la calidad en el producto.

Ing. Ángel Ricardo Domínguez
Director
DIR. PROVINCIAL REDES DE GAS
M.I.A. y E

**ARTÍCULO 4°: GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS**

Los productos objeto de la presente contratación deben contar con una garantía escrita de un año, como mínimo, por defectos y/o fallas de fabricación.

Ing. Ángel Ricardo Domijan
Director
DIR. PROVINCIAL. DE REDES DE GAS
M.I.A. y E